República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Teorama, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 54-800-40-89-001-2019-00014-00

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría, conforme al numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, por el valor de **UN MILLÓN NOVENTA Y UN MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.091.018)**, este Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE TEORAMA N DE S

EL DIA DE HOY 28 DE Abril DE 21
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO
POR ESTADO N 019

SECRETARIA Dolugas

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Teorama, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 54-800-40-89-001-2019-00086-00

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría, conforme al numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, por el valor de **SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($61.832)**, este Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE TEORAMA N. DE S.

EL DIA DE HOY 28 DE Abril DE 20 21
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO
POR ESTADO N° 019

Solugas

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Teorama, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 54-800-40-89-001-2020-00030-00

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría, conforme al numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, por el valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRECE PESOS M/CTE ($555.013)**, este Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE TEORAMA N. DE S.

EL DIA DE HOY 28 DE Abril DE 21
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO
POR ESTADO N° 019

SECRETARIA

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Teorama, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 54-800-40-89-001-2020-00031-00

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría, conforme al numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, por el valor de **OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($806.268)**, este Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE TEORAMA N. DE S.
EL DIA DE HOY 28 DE Abril DE 2021
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO
POR ESTADO N. 019
SECRETARIA Dolugas

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Teorama, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 54-800-40-89-001-2020-00041-00

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría, conforme al numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, por el valor de **OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($808.958)**, este Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE TEORAMA, N. DE S.

EL DÍA DE HOY 28 DE Abril DE 21
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO
POR ESTADO No. 019

SECRETARIA: Solugas

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Teorama, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 54-800-40-89-001-2020-00042-00

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría, conforme al numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, por el valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($648.917)**, este Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE TEORAMA N. DE S.

HOY 28 DE Abril DE 21

SE NOTIFICADO EL PRESENTE A.

POR ESTADO N: 019

Secretaria

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Teorama, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Matrimonio Civil
Radicado: 54-800-40-89-0001-2021-00011-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a señalar la hora de las **nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)** del día **jueves (29) de abril** del presente año; para llevar a cabo el matrimonio civil entre los señores **JANN CARLOS TÉLLES QUINTANA y YARIMA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ